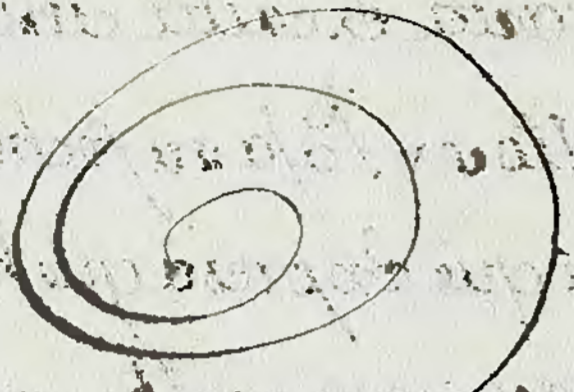


brado para dho. Efecto que el Solar que solicita el suso dho. esta situa  
do en el caucio de Sincio a la Parroquia de S.<sup>ta</sup> San Christoval donde casas  
de Melchor Navarro, Pedro Zamora, y Jose Ortiz el que tiene de largo ocho  
varas y media y de ancho quatro y media y que no se sigue perjuicio alguno  
a tercero todo lo qual entendido por esta ciudad = Avido azer Gracia y  
merced a dho. fian. Parera Salamanca del Refeudo Solar no imponen  
dele Zensu alguno por su cortedad y situacion =



En la M. N. Y. M. D. Ciudad de Lora en Veintey siete dias del  
Mes de Julio de mil secientos Juarentay ocho se juntaron a conse  
jo los Señores Lora, Justicia y Regimiento de ella para tratar cosas to  
cantes al servicio de su Mgo, bien y utilidad de esta Republica conviene  
a saver los Señores D.<sup>o</sup> Gomez Claudio Jose de Guenara Residor de cano  
que como tal es en zela Real suavis dición D.<sup>o</sup> Juan Felix Mateos D.<sup>o</sup>  
Juan Gregorio Alburquerque D.<sup>o</sup> Bartolome Cayuela D.<sup>o</sup> Fran. Au  
iza D.<sup>o</sup> Gaspar Salacion y D.<sup>o</sup> Miguel de Sicilia Residores =

La ciudad = Avido se haga saver a Pedro franco conedor se m  
panaderos = tener en la compra de trigo para los panaderos yposito dando cuen  
ta de qualquiera exceso que cometan los fravores o otros a los Caua  
lleros patronos; y que solamente en el mes de los Canos y Alberca an  
de estar los granos, y suplica esta ciudad al Senor Conesidor lo man  
de asi publicar para obrar los danos que los panaderos exponen  
en su memorial =

El Senor D.<sup>o</sup> Miguel de Sicilia uno de los Cavalleros Patronos del  
posito del panadero = Dijo se esta panadeando el trigo de dho. Posito  
a Veintey siete R.<sup>os</sup> teniendo Veinte y siete onzas cada Pan y Respec  
ta del perjuicio que se experimentara por la alteracion de precio

